

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> Auditoría No. 35 de Evaluación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>VIGENCIA:</b> 2020	<b>Nº. DE AUDITORIA:</b> 35
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:</b>	Inicio: 01/sep/2020	Final: 21/dic/2020
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	18/dic/2020	

DATOS DEL AUDITOR		
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>	JAIME LOPEZ BONILLA	
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LÍDER:</b>	CRISTINA VEGA ORTÍZ – Contratista
	<b>APOYO:</b>	ESNEDA ALZATE PORRAS – Contratista
<b>MACROPROCESO:</b>	CONTROL	
<b>PROCESO:</b>	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
<b>SUBPROCESO:</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
<b>DEPENDENCIA:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	
DATOS DEL AUDITADO		
<b>MACROPROCESO:</b>	GESTION DE HACIENDA PUBLICA – DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
<b>PROCESO:</b>	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS – PLANEACION INSTITUCIONAL	
<b>SUBPROCESO:</b>	PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y SEGUIMIENTO, MANEJO Y CONTROL PRESUPUESTAL	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	NO APLICA	
<b>DEPENDENCIA:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>	Paula Andrea Loaiza Giraldo - Subdirectora Finanzas Públicas, Margarita Rosa Barrera Córdoba - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión, Carlos Andrés Daza Salazar - Profesional Universitario, Lina Marcela Chavarro Cortes – Contratista, Margarita Gálvez Caicedo – Contratista.	
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA		
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Evaluar la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público en las Dimensiones: Direccionamiento Estratégico y Planeación, y Gestión con valores para resultados.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la elaboración, presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2021 de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, frente al cumplimiento del Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018, "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".</li> </ul>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar que durante la ejecución, modificación y seguimiento del presupuesto de la vigencia 2020, se llevaron a cabo los lineamientos establecidos frente a la ejecución presupuestal.</li> </ul>		
<b>ALCANCE:</b>	Se verificará en los organismos que ejercen la 2a Línea de Defensa y en algunos organismos de la 1a Línea de Defensa Administración Central Municipal de Santiago de Cali.		
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	02/ene/2020 la 27/nov/2020		
<b>CRITERIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual Operativo MIPG, versión 3</li> <li>Criterios Diferenciales MIPG, versión 3</li> <li>Política Administración de riesgos, versión 3</li> </ul>		
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	Para obtener las evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión respecto al proceso auditado, se aplicarán las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, confrontación, inspección, revisión analítica, verificación, entrevista y muestreo, de acuerdo con el criterio evaluado.		
<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>Conclusión:</b> Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.		
	<b>Conformidad (C):</b> Cumplimiento de un requisito.		
	<b>Criterio:</b> Lo que debe ser. Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.		
	<b>Descripción de la condición:</b> Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.		
	<b>Efecto:</b> Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.		
	<b>Evidencia de la auditoría:</b> Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.		
	<b>Hallazgo:</b> Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades como no conformidades con los criterios de auditoría.		
	<b>Limitante:</b> Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.		
	<b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito.		
	<b>Oportunidad de Mejora (OM):</b> Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.		
<b>Recomendación:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>			



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**LIMITANTES**

La presente auditoría se desarrolló de manera extraordinaria en la modalidad trabajo en casa (virtual), utilizando tecnologías de información y las comunicaciones, tales como plataforma meet-google y llamadas telefónicas, revisando las evidencias aportadas en medio electrónico (correo electrónico institucional - drive) por el organismo auditado, de acuerdo con los lineamientos del Director del Departamento Administrativo de Control Interno, acordados con el señor Alcalde de Santiago de Cali, con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el coronavirus COVID-19, acatando las directrices del Gobierno Nacional y del Gobierno Municipal, especialmente las emitidas con los Decretos Presidenciales Nos. 491 del 28 de marzo de 2020, 531 del 8 de abril de 2020, 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 06 de mayo de 2020, 689 del 22 de mayo de 2020, 878 del 25 de junio de 2020 y 1076 del 28 de julio de 2020 y Circulares emitidas por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali No. 4137.010.22.2.1020.000601 del 31 de julio de 2020, No. 4137.040.22.2.1020.004085 del 15 de agosto de 2020 y No. 4137.040.22.2.1020.004257 del 27 de agosto de 2020 y Decretos Municipales Nos. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0846 del 26 de abril de 2020, 4112.010.20.0866 del 06 de mayo de 2020, 4112.010.20.907 del 23 de mayo de 2020, 4112.010.20.1286 del 30 de junio de 2020, 4112.010.20.1426 del 31 de julio de 2020, 4112.010.20.1736 del 30 de agosto de 2020, 4112.010.20.1838 del 30 de septiembre de 2020 y 4112.010.20.1895 del 30 de octubre de 2020, artículo primero (...) hasta las cero horas (00:00 am) del día 1 de diciembre de 2020, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, la cual fue extendida hasta el 16 de enero de 2021.

**HALLAZGOS**

**CONFORMIDADES**

**PLANEACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021**

1.	<p><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p>En el Proceso Gestión de Finanzas Publicas, Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidenció Formato código: MEDE01.05.02.18.P01.F18, Versión 1, fecha de entrada en vigencia 23/dic/2014 denominado "Plan de Trabajo por Proceso - Proyecto de presupuesto", donde están registradas 12 actividades (1. Comunicación de los criterios para la Preparación el Anteproyecto de Presupuesto 2021 de la Administración Central, 2. Actualización y presentación del Plan Financiero (10 años), 3. Bases Legales, 4. Cuotas presupuestales, 5. Lineamientos para la formulación del Presupuesto V. 2021 por parte de los Organismos de la Administración Central, 6. Decreto de Categorización, 7. Disposiciones Generales, 8. Definición de Ingresos y Gastos, 9. Implementación del Catálogo de cuentas, 10. Consolidación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal "Proyecto de Presupuesto Vigencia 2021" 11. Radicación y 12. Liquidación y Cargue del Presupuesto SGAFT) y 40 tareas a realizar desde su planeación hasta la radicación y apoyo en las sustentaciones; aprobado por el Subdirector de Finanzas Públicas y el profesional especializado (E) de Planeación Financiera y Presupuestal, el cual consta de 08 páginas, además del diligenciamiento de las acciones adelantadas de conformidad a las actividades programadas y el tiempo establecido para cada una de ellas, fue realizado mediante Acta No. 4131.020.3.18.1 del 12/feb/2020 con objetivo "Reunión formulación Plan de Trabajo Presupuesto 2021 y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2031" y se divulgó a los responsables mediante Acta de reunión No. 4131.020.3.18.2 del 16/mar/2020, Objetivo: Cronograma de actividades y responsabilidades Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, se definió los responsables y actividades a cargo de cada uno de los</p>
----	---



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

profesionales del Subproceso para la consecución del Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2021 con listados de asistencia firmado por 7 y 11 personas.

Igualmente, se evidenció en el Subproceso de Seguimiento, manejo y control presupuestal en el formato "Plan de Trabajo por Proceso - Proyecto de presupuesto" de código: MEDE01.05.02.18.P01.F18, donde se evidencian registradas 29 actividades (1. Modificaciones Presupuestales, 2. Cuadro Modificaciones - Concejo Municipal, 3. Comité de Seguimiento Ejecución Presupuestal, 4. Comité seguimiento Ejecución presupuestal Vs Asignación PAC (Plan Anual de Caja), 5. Informe de Seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los organismos producto de la emergencia económica por el COVID-19, 6. Elaborar el Informe de Fuentes y Usos, 7. Categoría Presupuestal – Gasto, 8. Categoría Presupuestal – Ingreso, 9. FUT (Formulario Único Territorial) - Gasto Funcionamiento, 10. FUT (Formulario Único Territorial) – Ingresos, 11. Ingresos - Comité de Seguimiento, 12. Gastos - Comité de Seguimiento, 13. SIA – Ingresos, 14. SIA – Gastos, 15. SIA Reservas Excepcionales, 16. SIA - Sistema General de Participaciones - Propósito General, 17. SIA – Fuentes y Usos, 18. Informe Gastos de Austeridad, 19. Traslado recursos Concejo, 20. Traslado recursos Contraloría General de Cali, 21. Traslado recursos Personería, 22. Informe SIRECI - Contraloría General de la República, 23. Cumplimiento Ley 617-2000 a Planeación Departamental, 24. FUT - Cierre Fiscal, 25. Información sobre personal de planta y contratistas, 26. Respuesta a Requerimientos, 27. Informe de seguimiento inversiones Municipio Santiago de Cali, 28. Informe de Gestión, 29. Informe de Cierre Presupuestal) y 31 tareas. Mediante correo institucional fue enviado para su revisión por carlos.daza@cali.gov.co con asunto: Plan de trabajo 2020 se anexa el formato F18 Plan de Trabajo seguimiento, manejo y control presupuesta 2020, dirigido a efraín.quiñonez@cali.gov.co profesional especializado el 26 de febrero de 2020, así mismo, fue divulgado mediante correo institucional lina.chavarro@cali.gov.co, con asunto: Planes de trabajo – Subdirección de Finanzas Públicas de fecha 26 de febrero de 2020 dirigido a la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión con copia a 6 funcionarios del Subproceso.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos (Agregar el lineamiento y/o criterio diferencial específico que se cumple aquí), Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 6 y 130.

2.

**PLAN FINANCIERO**

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidenció radicado No. 202041310200004294, fecha 20/mar/2020, Asunto: Actualización Plan Financiero 2021 -2031, el cual contiene la proyección del cómputo de las rentas, de acuerdo a los supuestos macroeconómicos con fundamento en las ejecuciones de las vigencias 2018, 2019 y estimativos 2020, en el cual se anexan cuadros en hojas de Excel que consta de 20 folios con 5 columnas de nombres: Fondo, Nombre de fondo, Pospre, Nombre Pospre, Total del 2021 al 2031 Libre y Destinación, e igualmente, cuadro con 6 filas, en el que se relacionan: las filas de Ingreso, Servicio de la deuda, Funcionamiento Ley 617/2000, Funcionamiento pensiones y contingencias, órganos de control, con columnas donde se evidencia libre y destinación específica para los años 2021 al 2031.

Fue aprobado por el COMFIS con Acta 4131.020.1.13.044-2020 de 28/sep/2020, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el capítulo IV, art 17 y 18 del acuerdo 0438 de 24/may/2018, en el orden del día punto 3. Departamento Administrativo de Hacienda, Plan Financiero Ajustado y en el desarrollo página 3, firmada por el Señor Alcalde, el Director del



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Departamento Administrativo de Hacienda, el Director del Departamento Administrativo Planeación Municipal, el Subdirector de Finanzas Públicas (Secretaría Técnica del COMFIS) y el Subdirector de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo Planeación Municipal.

El Plan Financiero 2021 – 2031 se encuentra publicado en el link del organismo: [https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27845/marco\\_fiscal\\_de\\_mediano\\_plazo/](https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27845/marco_fiscal_de_mediano_plazo/), entre las páginas 115 a la 169 siendo parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031 consolidado.pdf, con fecha 01/Oct/2020, el cual contiene el diagnóstico de la situación financiera 2014-2019 (Ingresos, gastos, indicador 617/2000, superávit primario y criterios de proyección plan financiero 2021-2031).

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Preparación Proyecto de Presupuesto, el Artículo No. 7 del Decreto 111 de 1996 y los Artículos No. 8 literal A y No. 18 Literal 2 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018.

3.

#### BASES LEGALES Y CÁLCULO DE LAS RENTAS

El Subproceso Planeación Financiera Presupuesta actualizó las bases legales que son objeto del cálculo del Ingreso de cada renta, verificando que las proyecciones financieras de las rentas estén enmarcadas dentro de la normatividad vigente, para lo cual se evidenciaron correos institucionales de [olga.garcia@cali.gov.co](mailto:olga.garcia@cali.gov.co) con asunto: Avance actualización de la definición de las rentas y bases legales ingresos Ppto. 2021, de fecha 26/may/2020 dirigido al correo del profesional universitario [omar.ceron@cali.gov.co](mailto:omar.ceron@cali.gov.co); con correo de la funcionaria [marina.lozano@cali.gov.co](mailto:marina.lozano@cali.gov.co) con asunto: revisión bases legales presupuestales 2021 enviado al correo del profesional [omar.ceron@cali.gov.co](mailto:omar.ceron@cali.gov.co), de fecha 3/jun/2020 y con la misma fecha, el profesional después de revisarlo da directriz de enviarlo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

La Subdirección de Finanzas Públicas, realizó solicitud de revisión al Departamento de Gestión Jurídica Pública con radicado No. 202041310200007884 del 01/jun/2020, asunto: Concepto jurídico del marco legal del cálculo de las rentas que integran el proyecto de presupuesto para la vigencia 2021, firmado por la Subdirectora de Finanzas Públicas.

Así mismo, recibió respuesta con radicado No. 202041210100016344 de fecha 23/jun/2020 con asunto: Bases legales del proyecto de acuerdo del presupuesto de rentas y gastos vigencia 2021, firmado por la Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, contenido en 36 páginas (bases legales ingresos anteproyecto de presupuesto 2021).

Se evidenció la aplicación a los lineamientos establecidos para la elaboración de la base legal rentas y bases del cálculo de las rentas inmersas en el Proyecto de Presupuesto 2021 - Distrito de Santiago de Cali de fecha 01/oct/2020, entre las páginas 173 a la 307, publicado en el link: [https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/26417/presupuesto\\_aprobado\\_en\\_ejercicio/](https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/26417/presupuesto_aprobado_en_ejercicio/).

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público (Agregar el lineamiento y/o criterio diferencial específico que se cumple aquí), el (Especificar el artículo, numeral o literal) del Decreto 259 de 2015, el Capítulo II, Artículo 6 de la Ley 617 de 2000



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 8 a la 14.

4.

**LINEAMIENTOS IMPARTIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal, se evidenció circular No. 4131.020.22.2.1020.000758 con radicado No. 02041310200007584 del 26/may/2020, Dirigida a los secretarios y Directores de Despacho, Rectores, Ordenadores del gastos, Supervisores de contratos y Jefes de apoyo a la Gestión o quien haga sus veces en los Organismos de la Administración Central, Entidades y Establecimientos Públicos que integran el Presupuesto de Santiago de Cali, asunto: Lineamiento para la programación presupuestal vigencia fiscal 2021 y la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, firmado por la subdirectora Departamento Administrativo Subdirección de Finanzas Públicas, que consta de 11 páginas, en su contenido se dan a conocer los lineamientos para su elaboración, el cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto 2021 y se anexa cuadro con fecha y hora de sustentación para cada uno de los organismos de la Administración Central Municipal y las Entidades que hacen parte del Presupuesto.

Igualmente, con la Circular No. 4131.020.22.2.1020.000302 con radicado No. 202041310200003021 del 28/may/2020, dirigida a los gerentes de las ESE (Ladera, Norte, Centro, Sur Oriente, Oriente y Hospital Geriátrico San Miguel), EMRU, CDAV, Metrocali S.A. y Emcali EICE y Telecali, con asunto: Cumplimiento Ley 1955 de 2019, firmado por la Subdirectora de Finanzas Públicas, se evidenció envió por correo institucional con asunto: Circular cumplimiento Ley 1955 de 2019, donde solicitan la siguiente información: 1. proyección preliminar de gastos de inversión para las vigencia fiscales 2021-2031 susceptibles del cobro de estampillas municipales y contribución especial y soportes. 2. Estimación del cálculo de la cuota de fiscalización a pagar en las vigencias 2021-2031 conforme a la ejecución esperada de los ingresos respectivos. 3. Relación de los pasivos exigibles y contingentes, originados en operaciones de crédito público, sentencias y conciliaciones, contratos administrativos. 4. Convenios interadministrativos o situaciones relevantes que puedan afectar la situación financiera de la entidad. Enviado mediante correo omar.ceron@cali.gov.co a 18 personas y copia a la Subdirectora de fecha 5/jun/2020.

Con circular No. 4131.020.22.2.1020.001086 con radicado No. 20204131020001086 del 03/jul/2020, Dirigida a los Secretarios y Directores de Despacho, Rectores, Ordenadores de gastos, Supervisores de contratos y Jefes de apoyo a la Gestión o quien haga sus veces en los organismos de la Administración Central Municipal, Entidades y Establecimientos Públicos que integran el presupuesto de Santiago de Cali, asunto: Modificación Programación Presupuestal Vigencia 2021, quedando el cronograma entre el 13 y 21 de julio de 2020.

Actas de sustentación de los anteproyectos de presupuesto de los organismos de la Administración Central Municipal y las Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, todas con objetivo: Sustentación Anteproyectos de Presupuesto para la vigencia fiscal 2021 – Organismos de la Administración Central, mediante Google Meet.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Acta	Fecha	Organismos que sustentaron el Proyecto
4131.020.3.18.4	13/jul/2020	Secretaría de Gobierno, Departamentos Administrativos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, Contratación Pública, Control Disciplinario Interno, Gestión del Medio Ambiente
4131.020.3.18.6	14/jul/2020	Departamentos Administrativos de Gestión Jurídica Pública, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Secretarías de Vivienda Social y Hábitat, Educación, Cultura e de Infraestructura.
4131.020.3.18.7	16/jul/2020	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Secretarías de Movilidad, Bienestar Social, Seguridad y Justicia, Deporte y la Recreación, Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y Paz y Cultura Ciudadana
4131.020.3.18.8	17/jul/2020	Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Departamento Administrativo de Control Interno y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales
4131.020.3.18.9	21/jul/2020	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, Institución Universitaria Antonio José Camacho, Fondo Especial de Vivienda y Instituto Popular de Cultura
4131.020.3.18.9	23/jul/2020	Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima
4131.020.3.18.10	28/jul/2020	Departamento Administrativo de Hacienda

Fuente: elaboración propia

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público - Estudio y liquidación del proyecto de presupuesto, los Artículos No. 9, No. 18 literal 5, 6 y 14, No. 57 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018, el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 15 a la 24 y Políticas de operación No. 4.1 y No. 4.5 del proceso de formulación presupuestal - subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal.

**5. FINANCIACIÓN POR CADA FONDO DEL PLAN OPERATIVO**

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidenció que fueron determinadas las cuotas presupuestales para el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - Plan de Desarrollo 2020-2023, para la vigencia 2021, mediante comunicaciones oficiales con radicado No. 202041310200005094 de fecha 08 de abril de 2020, con asunto: Preliminar cuotas presupuestales – POAI 2020, firmada por la Directora de Hacienda, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y con radicado No. 202041310200005814 de fecha 23 de abril de 2020, con asunto: Actualización cuotas para Plan Operativo Anual de Inversiones-Plan de Desarrollo 2020-2023, firmada por la Directora de Hacienda, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Se evidenció su publicación en el link: <https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/153977/plan-operativo-anual-de-inversion/>.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – liquidación del proyecto de presupuesto, los Artículos No. 6, 8, 9 y 26 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, los Artículo No. 3, 5, 17 y 32 de la Ley 38 de 1989, los Artículos No. 2, 10, y 55 de la Ley 179 de diciembre 30 de 1994 y el Artículo No. 50 del Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018.

6.

VIABILIDAD AL PROYECTO DEL ACUERDO PRESUPUESTAL 2021.

**VIABILIDAD JURIDICA.**

Se evidenció radicado No. 202041310200015754 de septiembre 25 de 2020, asunto: Viabilidad Jurídica proyecto de acuerdo, firmado por la Subdirectora de Finanzas Públicas, enviado al Departamento Administrativo de Gestión jurídica Pública, recibiendo respuesta con comunicación oficial No. 201941210100029314 de septiembre 25 de 2020, asunto: Otorgamiento de viabilidad jurídica al proyecto de acuerdo titulado "Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gasto del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021", firmada por la Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, donde se le otorga visto bueno jurídico al proyecto de acuerdo y para que el Señor Alcalde considere su presentación ante la Corporación Administrativa Local.

**VIABILIDAD FINANCIERA.**

Se evidenció radicado No. 202041310200015964 de septiembre 29 de 2020, donde la Subdirección de Finanzas Públicas certifica la viabilidad Financiera – Proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021", firmado por la Subdirectora de Finanzas Públicas.

**VIABILIDAD TECNICA.**

Se evidenció que con radicado No. 202041310200015764 de septiembre 29 de 2020 fue solicitada la viabilidad Técnica, donde se anexa el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, recibida con comunicación oficial con radicado No. 202041320400010754 de septiembre 30 de 2020, con asunto: Concepto coherencia plan de desarrollo al proyecto de acuerdo presupuesto general vigencia 2021, firmado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, donde emiten el concepto favorable para que continúen con el trámite correspondiente.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público - Estudio, el Artículo No. 50 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, el Artículo 34 de la Ley 38 de abril 21 de 1989, el Artículo 55 Inciso 18 de la Ley 179 de 1994, el Artículo No. 59 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tarea No. 76.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**7. ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Se evidenció en Formato Plan de Trabajo por Proceso de código: MEDE01.05.02.18.P01.F18, Proceso: Gestión de Finanzas Públicas / subproceso de planeación financiera y presupuestal / marco fiscal de mediano plazo, con quince tareas correspondientes a los diferentes documentos que hacen parte para la elaboración y consolidación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, cada una con sus observaciones respectivas, dando cumplimiento a las directrices impartidas en la Circular No. número 4131.020.22.2.1020.000758 con radicado No. 202041310200007584 de mayo 26 del 2020, asunto: Lineamiento para la programación presupuestal vigencia fiscal 2021 y la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, en el punto dos de su desarrollo.

Se evidenció que fue presentado ante el COMFIS, mediante radicado No. 202041310200014184 de septiembre 3 de 2020, con asunto: Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo Presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031, firmado por el profesional especializado y aprobado mediante Acta 4131.020.1.13.044-2020 de 28/sep/2020, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el capítulo IV, art 17 y 18 del acuerdo 0438 de 24/may/2018.

Se evidenció radicado No. 202041310200004731 de septiembre 30 de 2020, asunto: Presentación del Proyecto de Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, vigencia fiscal 2021 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031 que consta de 287 páginas ante el Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Se evidenció que el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031 consolidado, contiene XI capítulos así:

I: Análisis Macroeconómico – Global y Colombia

II: Plan Financiero

III: Deuda pública de la administración central

IV: Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas

V: Balance fiscal

VI: Gastos Tributarios – Exoneraciones y Descuentos

VII: Riesgos Fiscales – Pasivos Contingentes

VIII: Compromisos de mediano y largo plazo con políticas públicas y vigencias futuras

IX: Costo fiscal acuerdos sancionados en el año 2019.

X: Riesgos fiscales para la administración central provenientes de las entidades descentralizadas.

XI: Sistema General de Regalías.

Se evidenció su publicación en el link: <https://www.cali.gov.co/documentos/1200/marco-fiscal/>

Frente a la Política 4.2 Sobre cumplir los lineamientos impartidos en el proceso de formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según las Circulares Nos. 4131.020.22.2.1020.000758 con radicado 202041310200007584 de mayo 26 del 2020 asunto: Lineamiento para la programación presupuestal vigencia fiscal 2021 y la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031 y 4131.020.22.2.1020.001114 con radicado No. 202041310200011144 de julio 8 de 2020 asunto: Modificación Programación Presupuestal Vigencia 2021, se evidenció la entrega del Proyecto de Presupuesto de acuerdo a la fecha establecida.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Igualmente, se evidenció seguimiento en el "Formulación y seguimiento políticas de operación por proceso" con código MEDE01.05.02.18.P01.F28, versión 1, fecha de entrada en vigencia 20/abr/2020, correspondiente al primero y segundo cuatrimestre del año 2020.

Para el Procedimiento: Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo. versión 1, código MEDE01.05.02.18.P01.F15, en la:

Tarea No. 8, Punto de control: Verificar el documento el contexto macroeconómico contenga las variables de análisis del crecimiento de la economía índices y Series de Crecimiento de los diferentes sectores Primario, secundario y terciario del contexto macroeconómico de Santiago de Cali. Se evidenciaron correos de fecha 30/ago/2020 julianmroyinf@gmail.com con asunto: Informe final cap. 1 MFMP, dirigido al director fulvio.soto@cali.ov.co, paula.loaiza@cali.gov.co, omar.ceron@cali.gov.co, maria.rojas.bar@cali.gov.co, donde se anexa el cap. 1 marco fiscal agosto 2020, de fecha 15/sep/2020 fue enviado al correo del profesional especializado genes.velasco@cali.gov.co de [maria.rojas.bar@cali.gov.co](mailto:maria.rojas.bar@cali.gov.co).

Tarea No. 70, Punto de control: Revisar si el informe sobre los pasivos exigibles y contingentes pueden afectar la situación financiera del Municipio, contiene los siguientes puntos analizados: 1. Revisar la Normatividad vigente de los pasivos territoriales. 2. Revisar la norma que aplique a pasivos pensionales. (Fondo de Pensiones de entidades Territoriales - FONPET), 3. Revisar pasivos con respecto a demandas y litigios, 4. Verificar la Liquidación de las entidades en donde participa el Municipio. Se evidenciaron correos institucionales de [maria.rojas.bar@cali.gov.co](mailto:maria.rojas.bar@cali.gov.co) de fecha 18/ago/2020 dirigido a [julian.monroy@cali.gov.co](mailto:julian.monroy@cali.gov.co), [omar.ceron@cali.gov.co](mailto:omar.ceron@cali.gov.co) con copia a la Subdirectora [paula.loaiza@cali.gov.co](mailto:paula.loaiza@cali.gov.co), con asunto: capitulo riesgos fiscales – pasivos exigibles, donde solicita la revisión y anexa el archivo pasivo exigible MFMP 2020 julio 02 el cual es reenviado al correo [omar.ceron@cali.gov.co](mailto:omar.ceron@cali.gov.co) de fecha 21/ago/2020.

Tarea No. 86, Punto de control: Revisar si el informe sobre el Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados, contiene los siguientes puntos analizados: 1. Revisar el número de acuerdos sancionados por el Concejo Municipal, 2. Clasificar cuantos acuerdos tiene costos fiscales, 3. Revisar aquellos que no presentan impacto fiscal y que están debidamente financiados, 4. Revisar que los acuerdos si son transitorios o perduran en el tiempo, 5. Revisar si los acuerdos generan gastos durante o más vigencias fiscales específicas. Se evidenciaron correos institucionales [maria.rojas.bar@cali.gov.co](mailto:maria.rojas.bar@cali.gov.co) de 25/sep/2020 al profesional especializado [genes.velasco@cali.gov.co](mailto:genes.velasco@cali.gov.co), con copia a la Subdirectora [paula.loaiza@cali.gov.co](mailto:paula.loaiza@cali.gov.co), con asunto: capitulo marco fiscal para revisión final y se anexan seis archivos: diagnostico MFMP 2021-2031 definitivo, acciones MFMP 2021-2031, capítulo VI gastos tributarios 2020 definitivos, pasivos y exigibles MFMP 2020 definitivo, políticas y VF MFMP 2020 y capitulo VIII acuerdo MFMP 2020 y de fecha 25/sep/2020.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Preparación del proyecto de presupuesto, el Artículo No. 5 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003, los Artículo No. 8 y No. 18 literal 8 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018, la Política de operación No. 4.2 del proceso de formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**8. ENVÍO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL ALCALDE**

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidenció en el Formato código: MEDE01.05.02.18.P01.F18, denominado Plan de Trabajo por Proceso - Proyecto de presupuesto, en el cual se registra en la actividad 10. Consolidación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal "Proyecto de Presupuesto Vigencia 2021", tarea 6: Presentación del Anteproyecto de Presupuesto al señor Alcalde de Santiago de Cali, para realizarse entre los meses agosto y noviembre de 2020.

Se evidenció radicado No. 202041310200014724 de septiembre 11 de 2020, asunto: Presentación del proyecto de acuerdo del presupuesto general de Santiago de Cali para la vigencia 2021, al señor Alcalde, para su estudio y consideraciones, donde se anexan los Artículos No. 1 con siete (7) parágrafos y el No. 2 con ocho (8) parágrafos, firmado por el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Pública y la Subdirectora de Finanzas Públicas y recibido en el despacho del Alcalde el 14 de septiembre de 2020.

En cuanto al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 48-2019, se evidenció el cumplimiento de la acción al ser incluida esta tarea dentro del Plan de Trabajo contemplado para la formulación presupuestal 2021 y su efectividad en el envío al señor Alcalde mediante radicado No. 202041310200014724 de septiembre 11 de 2020, durante el tiempo establecido.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Presentación del proyecto de presupuesto, el Artículo No. 26 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, el Artículo No. 5 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003, el Artículo No. 18 literal 10 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 63 y 70.

**9. APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

En el Subproceso Planeación Financiera Presupuestal se evidenció comunicado con radicado No 202041310200014184 de septiembre 3 de 2020 con asunto: Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo Presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031; donde se presenta el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2031", para someter a consideración del COMFIS, firmado por el profesional especializado, enviado a la Secretaria Técnica.

Se evidenció acta No. 4131.020.1.13.044-2020 del 28/sep/2019, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el capítulo IV, art 17 y 18 del acuerdo 0438 de 24/may/2018, donde se viabiliza el Proyecto de informes por parte del COMFIS y se aprueba el proyecto de presupuesto general de rentas recursos de capital y apropiaciones para el gasto de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, presentado y sustentado por el Director Administrativo de Hacienda Municipal en cumplimiento del artículo 61 del Acuerdo 0438 de 24/may/2018, el cual asciende a la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.670.193.504.953).  Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público — Presentación del proyecto de presupuesto, los Artículos No. 21 al 31 y Artículos 32 al 41 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 44 al 51.		
10.	<b>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CONCEJO MUNICIPAL</b>  Se evidenció que fue sometido a consideración del Concejo Municipal el proyecto de presupuesto mediante radicado No. 202041310200004731 de septiembre 30 de 2020, asunto: "Presentación del Proyecto de Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, vigencia fiscal 2021 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 – 2031", dirigido al presidente del Concejo Municipal, firmado por el Alcalde y las Directores de los Departamentos Administrativos de Hacienda Municipal y Planeación Municipal, recibido el 01/oct/2020, en un original y 23 copias por cada libro (Libro presupuestal y el MFMP).  Se evidenció que el Proyecto de Acuerdo de presupuesto del Distrito Especial de Santiago de Cali 2021, consta de trescientas nueve (309) páginas, compuesto por los siguientes capítulos y anexos:  Capítulo I: Exposición de motivos Capítulo II: Proyecto de Acuerdo. Capítulo III: Disposiciones Generales. Capítulo IV: Viabilidad Jurídica, Técnicas y Financiera. Capítulo V: Decreto de Auto categorización  Anexos: El Plan operativo anual de Inversiones Componente operativo anual de inversiones – COAI – en salud del plan territorial de salud. Gasto Público Social Unidades Administrativas Especiales Establecimientos Públicos Bases del Cálculo de las rentas Acta COMFIS Marco Fiscal de Mediano Plazo (libro)  Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público — Presentación del proyecto de presupuesto, los Artículos No. 52 y 53 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, el Artículo No. 5 de la Ley 617 de 2000, el Artículo No. 6 de la Ley 715 de octubre 6 de 2001, el Artículo No. 5 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003, el Artículo 62 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tareas No. 72 a la 75.		



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

#### 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LIQUIDACION FINANCIERA

Se evidenció que el proceso Gestión de Finanzas Públicas recibió 28 sentencias del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para realizar la liquidación financiera a octubre 9 de 2020, en archivo de Excel de nombre "radicador de sentencias 2020", donde realizan el seguimiento y control al cumplimiento oportuno de los términos determinados para el trámite, de las cuales fueron tomadas como muestra para la verificación las siguientes liquidaciones:

Proceso: 2013-0070-00 Trámite de pago de Reparación Directa.

Carolina Mera Martínez y Otros, remitido por el Departamento Administrativo de Jurídica Pública en febrero 6 de 2020, radicado No. 20204121010002044, a la Subdirección de Finanzas Públicas, realizan circular en febrero 11 de 2020 No. 202041310200001934, donde establecen plazo para recibir la certificación del estado de cuenta del contribuyente hasta febrero 25 de 2020, se remite la liquidación a febrero 27 de 2020 con comunicado No. 202041310200003084, pago \$38.312.702 por capital e intereses moratorios.

Proceso: 2019-001380 Acción Popular.

Serafin Hernández y Otros, remitido por el Departamento Administrativo de Jurídica Pública en abril 23 de 2020, radicado No. 202041210100010664, a la Subdirección de Finanzas Públicas, realizan circular en abril 27 de 2020 No. 202041310200005964, donde establecen plazo para recibir la certificación del estado de cuenta del contribuyente hasta mayo 12 de 2020, se remite la liquidación a mayo 14 de 2020 con comunicado No. 202041310200006874, pago \$414.058 por costas judiciales.

Proceso: 2013-00357-01 Trámite de pago de Reparación Directa.

Karen Tatiana Tovar y Otros, remitido por el Departamento Administrativo de Jurídica Pública en junio 1 de 2020, radicado No. 202041210100014514, a la Subdirección de Finanzas Públicas, realizan circular en junio 4 de 2020 No. 202041310200008064, donde establecen plazo para recibir la certificación del estado de cuenta del contribuyente hasta junio 19 de 2020, se remite la liquidación a junio 23 de 2020 con comunicado No. 202041310200009074, pago \$63.441.382 por capital e intereses moratorios.

Proceso: 2012-00124-01 Trámite de pago de Reparación Directa.

Diana Marcela Castaño y Otros, remitido por el Departamento Administrativo de Jurídica Pública en julio 14 de 2020, radicado No. 20204121040000284, a la Subdirección de Finanzas Públicas, realizan circular en julio 17 de 2020 No. 202041310200011984, donde establecen plazo para recibir la certificación del estado de cuenta del contribuyente hasta agosto 1 de 2020, se remite la liquidación a agosto 4 de 2020 con comunicado No. 202041310200012834, pago \$654.717.910 por capital e intereses moratorios.

De la anterior muestra se evidenció, el cumplimiento de los tiempos establecidos para las liquidaciones financieras de sentencias.

Frente a la Política 4.3, de elaborar la liquidación Financiera de las Sentencias del tiempo de (10) diez días hábiles a partir del recibo de la circular y la 4.4 de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de las certificaciones de deudas pendientes de pago, se evidenció su cumplimiento así:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Proceso	Fecha de recibido	fecha circular	certificación de deuda	P4.3 Diez (10) días calendario para certificación de la deuda	Resolución de sentencia	P4.4 Tres (3) días calendario después de recibida la certificación de la deuda
2013-0070-00	11-feb-20	No. 202041310200003084 11/feb/2020	25-feb-20	10	27-feb-20	2
2019-001380	29-abr-20	No. 202041310200005964 27/abr/2020	12-may-20	10	14-may-20	2
2013-00357-01	04-jun-20	No. 202041310200008064 04/jun/2020	19-jun-20	10	23-jun-20	1
2012-00124-01	22-jul-20	No. 202041310200011984 17/07/2020	01-ago-20	9	04-ago-20	2

Fuente: elaboración propia

Igualmente, se evidenció seguimiento en el "Formulación y seguimiento políticas de operación por proceso" con código MEDE01.05.02.18.P01.F28, versión 1, fecha de entrada en vigencia 20/abr/2020, correspondiente al primero y segundo cuatrimestre del año 2020.

En el Procedimiento: Liquidación financiera de sentencias, versión 1, Código: MAHP03.06.01.18.P04, Tarea No. 2, Revisar que el expediente contenga los documentos requeridos y Tarea No. 14, Revisar si el proyecto de la liquidación financiera de la sentencia está acorde con los cálculos financieros establecidos. Se evidenció su cumplimiento así:

- Proceso: 2012-00124-01 Diana Marcela Castaño y Otros. el visto bueno en la liquidación financiera del profesional especializado (E) el 4 agosto de 2020.
- Proceso: 2014 - 00070-00 Carolina Mera Martínez y Otro. el visto bueno en la liquidación financiera del profesional especializado (E) el 27 de febrero de 2020.
- Proceso: 2013 - 00357-01 Karen Tatiana Tovar y Otros. el visto bueno en la liquidación financiera del profesional especializado (E) el 23 de junio de 2020.

Tarea No. 35, Revisar si en el proyecto de compensación de la sentencia liquidada quedo bien descontado el valor con base el certificado de deuda del beneficiario. Se evidenció su cumplimiento así:

- Proceso: 2012-00124-01 Diana Marcela Castaño y Otros. mediante la firma del radicado No 20204131020001283 de agosto 4 de 2020
- Proceso: 2014 - 00070-00 Carolina Mera Martínez y Otro, mediante la firma del radicado No 20204131020003084 de febrero 27 de 2020.
- Proceso: 2013 - 00357-01 Karen Tatiana Tovar y Otros, mediante la firma del radicado No 20204131020009074 de junio 23 de 2020.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	<b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>		<b>VERSIÓN</b>	2
			<b>FECHA DE  ENTRADA EN  VIGENCIA</b>	30/mar/2015
	– Liquidación, el Artículo No. 19 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, el Artículo No. 6 de la Ley 179 de diciembre 30 de 1994, el Procedimiento: LIQUIDACION FINANCIERA DE SENTENCIAS, MAHP03.06.01.18.P04, tarea 42 y las Políticas de operación No. 4.3 y No. 4.4 del Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal			
<b>12.</b>	<b>PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA VIGENCIA 2020</b>  Se evidenció radicado No. 201941310300056684, de diciembre 19 de 2019 con asunto: Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente a la vigencia 2020, dirigido al Subdirector de Finanzas Públicas, con el fin de someterlo a consideración del COMFIS. El cual fue aprobado mediante acta No. 4131.020.113.058-2019 de diciembre de 2019.  Así mismo, se evidenció Decreto No. 4112.010.20.0743 diciembre 27 de 2019, "Por medio del cual se adopta el plan anual Mensualizado de caja - PAC para la vigencia 2020", por valor de \$3.478.324.216.780, firmado por el Alcalde de Santiago de Cali y la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, publicado en el boletín número 210 de diciembre 27 del 2019.  Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el Artículo 347 de la Constitución Política de 1981, los Artículos No. 23 y 73 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, el Artículo No. 10 de la Ley 179 de diciembre 30 de 1994 y los Artículos 87 al 90 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018.			
<b>13.</b>	<b>CARGUE AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL - SGAFT DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2020</b>  Se evidenció el ingreso del presupuesto aprobado mediante Decreto No. 4112.010.20.0742 de 27 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", al aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, mediante los documentos Nos. 200000005 (Presupuesto de ingresos), 200000007 (Presupuesto de gasto de funcionamiento), 200000013 (Presupuesto de gastos de inversión) y 200000011 (Servicio de deuda pública), contabilizado en el ambiente productivo que opera el aplicativo con fecha enero 1 de 2020.  Así mismo, se evidenció radicado No. 201941310200022574 de diciembre 31 del 2019, dirigido al Subdirector de Tecnología Digital del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asunto: Proceso de carga del presupuesto liquidado para la vigencia fiscal 2020 de la Administración Central y el Concejo de Santiago de Cali en el aplicativo SGAFT, firmado por el Subdirector de Finanzas Públicas.  Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.2.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público Desagregación del presupuesto y el Procedimiento: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Código MAHP03.06.01.18.P01, tarea No. 128.			



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**SEGUIMIENTO, MANEJO Y CONTROL PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020**

14.

**VERIFICAR EL INFORME DE EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS**

En el Proceso Gestión de Finanzas Publicas, Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, se evidenció informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Administración Central a septiembre 30 de 2020, con fecha de elaboración 1 de noviembre de 2020, el cual se encuentra publicado en el link: <https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/154052/ejecucion-presupuestal-ingresos-gastos-2020/> del 3 de noviembre de 2020. Igualmente, se evidenció reporte Z192 del sistema SGAFT, correspondiente a la ejecución de ingresos que contiene 11.995 filas y 20 columnas, las cuales fueron analizadas y se presentan en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE INGRESOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto modificado	Recaudo a septiembre 2020	% EJEC
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 3,478,324,216,780</b>	<b>\$ 3,928,572,447,241</b>	<b>\$ 2,853,942,163,983</b>	<b>73%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$ 3,384,730,682,803</b>	<b>\$ 3,352,557,398,176</b>	<b>\$ 2,443,669,523,155</b>	<b>73%</b>
Ingresos Tributarios	\$ 1,569,929,124,000	\$ 1,573,822,018,510	\$ 1,146,080,692,514	73%
Ingresos no tributarios	\$ 1,814,801,558,803	\$ 1,778,735,379,666	\$ 1,297,588,830,641	73%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>\$ 93,593,533,977</b>	<b>\$ 576,015,049,065</b>	<b>\$ 410,272,640,828</b>	<b>71%</b>
Recursos del Crédito		\$ 38,990,754,109	\$ 54,414,041,206	140%
Otros recursos de capital	\$ 93,593,533,977	\$ 537,024,294,956	\$ 355,858,599,622	66%

Fuente: elaboración propia

Se evidenció la ejecución de Gastos a septiembre de 2020 en archivo de Excel de nombre DEF, INFORME DE GASTOS; Reporte generado el 9/oct/2020, total consolidado Administración Central y Consejo Municipal a septiembre de 2020 (ejecución funcionamiento, inversión y deuda), contiene detallado de columnas así: Fondo/Pospre, Presupuesto modificado \$ 3.928.572.447.241, Saldos CDP \$ 235.330.320.471, Saldos RPC \$ 481.735.071.321, Saldo Obligaciones \$ 65.701.903.116, Pagos \$ 2.013.594.759.084, Ejecución \$2.561.031.733.521 y % Ejecución 65%, como se muestra en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

Descripción	Presupuesto modificado	Ejecución a septiembre 2020	% EJEC
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 3,925,572,447,241</b>	<b>\$ 2,561,031,733,521</b>	<b>65%</b>
Funcionamiento	\$ 728,568,481,503	\$ 418,151,741,152	57%
Inversión	\$ 3,161,352,424,588	\$ 2,115,977,396,040	67%
Deuda	\$ 35,651,541,150	\$ 26,902,596,329	75%

Fuente: elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Ejecución del presupuesto, los Artículos No. 68 al 89 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, los Artículos 80 al 84 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento Ejecución Presupuestal código MAHP03.06.02.18.P01, Tarea No. 2.

**15.**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**

Se evidenció en la muestra seleccionada modificaciones realizadas al presupuesto, mediante los siguientes Actos Administrativos:

Decreto No 4131.010.21.0010, de enero 23 de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL DECRETO DE LIQUIDACION POR ERRORES DE CLASIFICACION, CODIFICACION Y UBICACION, EN LA VIGENCIA 2020", se incurrió en errores de clasificación, codificación y ubicación, siendo necesario realizar las correcciones pertinentes. Firmada por el director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Decreto No 4131.010.21.0278, de junio 12 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA VIGENCIA 2020", en el que se modifica el presupuesto a nivel de objeto de gasto (pospre) de inversión Secretaría de Desarrollo Económico contracrédita \$87.172.200 de Capacitación Personal del Sector y crédito Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado por \$87.172.200, fondo 0-1104 Otros ICLD.

Decreto No 4131.010.21.0748, de octubre 16 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA VIGENCIA 2020", en el que se modifica el presupuesto a nivel de objeto de gasto (pospre) de inversión Secretaria de Infraestructura \$1.754.284.998 de Vías con mantenimiento y rehabilitación eco sostenible, contracrédita: Rehabilitación de Infraestructura ya Existente y crédito Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado por el mismo valor del fondo 0-7822 R.F. Sobretasa Gasol S.I.T.M.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público Ejecución del presupuesto, el Artículo No. 90 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, los Artículo 92 al 94 del Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018 y el Procedimiento: Modificaciones presupuestales de ingresos y gastos (Adición, reducción y traslado) de la Administración Central, MAHP03.06.02.18.P02, Tareas No. 3, 9, 14, 27, 34, 36 y 50.

**16.**

**MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS**

En el Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, se evidenció el seguimiento de la Ejecución Presupuestal así:

INGRESOS: en archivo en Excel de nombre Informe de ingresos septiembre de 2020-Definitivo, contiene las siguientes columnas: centro gestor; fondo, Pospre, Descripción; Valor presupuesto inicial \$3.478.324.216.780, adiciones \$625.425.556.539, reducciones \$175.177.326.078,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

presupuesto modificado \$3.928.572.447.241, recaudo septiembre \$351.458.591.008, ajuste a septiembre \$(13.263.403), Recaudo a septiembre \$2.853.942.163.983 y % de Ejecución 72.6%.

**GASTOS:** en archivo en Excel con nombre informe de gastos a septiembre 30 de 2020, total consolidado Administración Central y Consejo Municipal a septiembre 2020, con columnas de nombre: fondo/pos. Presupuestal, nombre, Presupuesto modificado \$3.928.572.447.241, Saldos CDP \$235.330.320.471, Saldos RPC \$481.735.071.321, Saldos obligaciones \$65.705.903.116, Pagos \$2.013.594.759.084, Ejecución \$2.561.031.733.521 y % de Ejecución 65%.

Adicionalmente, formato Ficha Técnica de Indicadores Seguimiento con código MEDE01.07.01.18.P05.F05, versión 2, fecha en vigencia 09/jul/2020, en el cual se observa la siguiente información:

Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos enero a septiembre de 2020, periodicidad de la medición; mensual, meta del periodo 80%, v1= valor ejecutado del presupuesto de ingresos \$2.853.942.163.983 / V2 valor del presupuesto de ingresos asignados \$3.928.572.447.241 y Resultado: 73%, para un cumplimiento esperado del 90,8% a septiembre de 2020, y en la columna de análisis y observaciones "En espera que para los próximos meses mejore el recaudo".

Porcentaje de Ejecución Presupuestal de Gastos enero a septiembre de 2020, periodicidad de la medición: mensual, meta del periodo: 75%, v1= valor ejecutado del presupuesto de gasto \$2.561.031.733.521 /V2 valor del presupuesto de gasto asignado \$3.925.572.447.241 y Resultado: 65%, donde se observa un cumplimiento esperado del 90.6%, y en la columna de análisis y observaciones "Por efectos de la pandemia han hecho que las inversiones se vean afectadas".

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Seguimiento al presupuesto, y el Artículo 91 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018.

**17. VERIFICAR EL INFORME TRIMESTRAL DE FUENTES Y USOS**

Se evidenció la realización y conciliación del informe de Fuentes y Usos en Excel en archivo de nombre "Informe de Fuentes y Usos a diciembre 31 de 2019, a marzo 31 de 2020 y a junio 30 de 2020", compuesto por once (11) columnas de nombres: Conceptos, Recaudo Ppto., Total tesorería, recaudo salud, recaudo valorización, recaudo movilidad, total recaudo Tesorería, recaudo contabilidad, diferencia Ppto vs Tesorería, diferencia Ppto. Vs Contabilidad y Observaciones, donde se explican las diferencias encontradas en el último trimestre de la vigencia 2019 y primero y segundo del año 2020 así:

Acta No. 4131.020.2.14.002 del 28/ene/2020, OBJETIVO: Conciliar las rentas del informe de Fuentes y Usos entre la subdirección de Tesorería Municipal, la Contaduría General de Santiago de Cali, la Secretaria de Infraestructura y Movilidad, con corte a diciembre 31 de 2019, donde evidencia diferencia entre Ppto. y Tesorería de \$78.208.500.192 y diferencia Ppto. vs Contabilidad \$(328.919.459.172) y en las observaciones son sustentadas así: "Las diferencias que se presentan en los recursos propios obedece a lo siguiente: 1. Cruces cuentas con EMCALI E.I.C.E. que no tienen afectación en las cuentas bancarias. 2. Valores asociados a ajustes y compensaciones realizadas por la subdirección de impuestos y rentas municipales, como exoneraciones. 3.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Compensaciones por cruce de cuentas de saldos a favor de vigencias anteriores 4. Partidas por identificar módulo PSCD y partidas por saldos a favor de contribuyentes las cuales no se reflejan en el sistema, pero si pueden ser objeto de clarificación”, se presenta en Excel, donde se consolida la información reportada por Tesorería y Contabilidad, comparada con lo reportado en el módulo de presupuesto. firmada por el Secretario de Infraestructura, Jefe de Oficina de la Contaduría General del Municipio, Profesionales Universitarios de la Subdirección de Presupuesto, Subdirección de Tesorería, Secretaria de Movilidad y Contratista de la Contaduría General del Municipio. Listado de asistencia con registro de 6 personas, se anexan 15 páginas.

Acta No. 4131.020.2.14.4 del 28/may/2020, OBJETIVO: Conciliar las rentas del informe de Fuentes y Usos entre Presupuesto y la Subdirección de Tesorería Municipal (Treasurería, Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Movilidad) y la Contaduría General de Santiago de Cali, con corte a marzo 31 de 2020, los funcionarios de las dependencias de Tesorería y Contabilidad explican las diferencias entre Ppto. y Tesorería de \$9.602.861.762 y diferencia Ppto. Vs Contabilidad \$4.657.889.335, explican dichas diferencias de forma general, en la casilla observaciones “Las diferencias que se presentan en los recursos propios obedece a lo siguiente: 1. Cruces cuentas con EMCALI E.I.C.E. que no tienen afectación en las cuentas bancarias. 2. Valores asociados a ajustes y compensaciones realizadas por la subdirección de impuestos y rentas municipales, como exoneraciones. 3. Compensaciones por cruce de cuentas de saldos a favor de vigencias anteriores 4. Partidas por identificar módulo PSCD y partidas por saldos a favor de contribuyentes las cuales no se reflejan en el sistema, pero si pueden ser objeto de clarificación”, se presenta en Excel, donde se consolida la información reportada por Tesorería y Contabilidad, comparada con lo reportado en el módulo de presupuesto, firmada por el Secretario de Infraestructura, Jefe de oficina de la Contaduría general del Municipio, Profesionales Universitarios de la Subdirección de Presupuesto, Subdirección de Tesorería, Secretaria de Movilidad y Contratista de la Contaduría General del Municipio. Listado de asistencia con registro de 6 personas, se anexan 15 páginas.

Acta No. 4131.020.2.14.6 del 28/ago/2020, OBJETIVO: Conciliar las rentas del informe de Fuentes y Usos entre Presupuesto y la Subdirección de Tesorería Municipal (Treasurería, Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Movilidad) y la Contaduría General de Santiago de Cali, con corte a junio 30 de 2020, los funcionarios de las dependencias de Tesorería y Contabilidad explican las diferencias entre Ppto. y Tesorería de \$15.394.740.772 y diferencia Ppto. Vs Contabilidad \$14.313.439.749, explican dichas diferencias de forma general, en la casilla observaciones “Las diferencias que se presentan en los recursos propios obedece a lo siguiente: 1. Cruces cuentas con EMCALI E.I.C.E. que no tienen afectación en las cuentas bancarias. 2. Valores asociados a ajustes y compensaciones realizadas por la subdirección de impuestos y rentas municipales, como exoneraciones. 3. Compensaciones por cruce de cuentas de saldos a favor de vigencias anteriores 4. Partidas por identificar módulo PSCD y partidas por saldos a favor de contribuyentes las cuales no se reflejan en el sistema pero si pueden ser objeto de clarificación”, se presenta en Excel, la conciliación donde se consolida la información reportada por Tesorería y Contabilidad, comparada con lo reportado en el módulo de presupuesto, firmada por la Secretaria de Infraestructura, Jefe de oficina de la Contaduría general del Municipio, Profesionales Universitarios de la Subdirección de Presupuesto, Subdirección de Tesorería, Secretario de Movilidad y Contratista de la Contaduría General del Municipio. Listado de asistencia con registro de 8 personas, se anexan 15 páginas.

En cuanto al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 48-2019, se evidenció el cumplimiento de la acción de realizar un mecanismo de alerta para recordar las fechas para el cumplimiento del informe de fuentes y usos fue ingresado como actividad No. 6 en el Plan de Trabajo por Proceso - Proyecto



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

de presupuesto en el Formato código: MEDE01.05.02.18.P01.F18, en cuanto a su efectividad fueron realizadas las conciliaciones del último trimestre de la vigencia 2019 y primero y segundo del año 2020 de acuerdo a actas No. 4131.020.2.14.002 del 28/ene/2020, 4131.020.2.14.4 del 28/may/2020 y 4131.020.2.14.6 del 28/ago/2020.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Seguimiento al presupuesto, el Artículo 80 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento Fuentes y Usos de Financiación Código MAHP03.06.02.18.P04, Tarea No. 8.

18.

**VERIFICAR EL INFORME DE CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019**

En el Proceso Gestión de Finanzas Publicas, Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, se evidenció el informe de cierre presupuestal vigencia 2019 que consta de 11 folios, enviado mediante correo institucional a la subdirectora, con fecha del 10/mar/2020, el cual fue, realizado con el propósito de analizar los comportamientos de las rentas y ejecución de gastos de la vigencia 2019, de manera cuantitativa y cualitativa Documento elaborado tomando como base la información registrada en el Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial – (SGAFT-SAP), las Reservas y los Decretos que afectan el presupuesto de la vigencia.

Donde son analizados los distintos ingresos y gastos por la Subdirección de Finanzas Públicas así:

- “Los Ingresos Tributarios presentaron un incremento del 15,3% del 2019 respecto al 2018, dicho incremento si se compara con la inflación del 2018 que fue del 3.8%, presentó un incremento real del 2.2%, debido a las gestiones de cobro, persuasión de pago a los contribuyentes y los descuentos ofrecidos a los contribuyentes”.
- “Los ingresos No Tributarios presentan un aumento del 17.2%, debido al incremento a los recursos por tasas y contribuciones”.
- “Los ingresos de capital presentan un incremento del 9,4% producto del incremento de los recursos del balance, reservas y procesos licitatorios adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia”.
- “Al cierre del año 2019, las fuentes de financiación del gasto fueron del 37% por ingresos tributarios, 41.1% por ingresos no tributarios y del 19.9% por ingresos de capital mientras que en el 2018 fue del 36.9% por ingresos tributarios, 42,2% por ingresos no tributarios y del 20% por ingresos de capital”.
- “El balance financiero presupuestal al cierre de la vigencia 2019, es de un superávit presupuestal de \$317.3 mil millones de pesos, generado principalmente por la buena generación de recursos corrientes que aumentó respecto a la vigencia 2018 en un 16%, lo que ocasionó un incremento en los gastos corrientes, principalmente en el componente de inversión cuyo crecimiento respecto al 2018 fue del 17%, así mismo el costo financiero por el servicio de la deuda fue de \$8.1 mil millones. El balance de capital presenta un déficit de \$97.2 mil millones, que fueron financiados en su totalidad con recursos del balance los cuales para el 2019 fueron de \$469.8 mil millones”.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Seguimiento al presupuesto y el Procedimiento: Cierre presupuestal de la vigencia, Tarea No. 5.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

19.

**CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMFIS.**

Se evidenció Circular No. 4131.020.22.2.1020.000123, con radicado No. 202041310200001234 del 03/feb/2020 con asunto: Procedimiento de modificaciones para ser sometidas a consideración del COMFIS, para: Directores de Departamento Administrativo, Secretarios de Despacho, Jefes de Unidad Administrativa Especial y Jefes de Unidad de Apoyo Administrativo, donde da a conocer los procedimientos para atender las distintas solicitudes de modificación al Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual debe tenerse en cuenta que todo proceso de modificación presupuestal, debe atender el principio de planificación, evitando ser utilizado como un mecanismo ordinario, cubriendo las deficiencias en dicho proceso. Así mismo, se informa el calendario de reuniones y fechas límites de recibo de temas para consideración del COMFIS, el cual realizará sesiones los días jueves cada dos semanas y se establece como fecha límite para el recibo de temas que serán incluidos en la agenda del COMFIS, cinco (5) días previos a la reunión; es decir, el día viernes inmediatamente anterior a la sesión programada, firmada por el señor Alcalde, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda y el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

Se evidenció el cumplimiento de las funciones del COMFIS, establecidas en el Procedimiento Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS - Código: MAHP03.06.02.18.P08, para lo cual se tomó como muestra las siguientes actas de reunión:

Acta No. 4131.020.1.13.001 – 2020, Fecha 20/ene/ 2020, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el Capítulo IV, Artículos 17 y 18 del Acuerdo 438 de mayo 24 de 2018, en la cual se somete a consideración las siguientes modificaciones presupuestales, presentadas por organismos de la Administración Central:

- Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación (4137), tipo de solicitud: Adición presupuestal por \$4.090.633.750.
- Organismo: Secretaría de Bienestar Social (4146), tipo de solicitud: Reducción presupuestal – Estampilla adulto mayor y prodesarrollo por \$49.087.605.000
- Organismo: Secretaría de Bienestar Social (4146), tipo de solicitud: Adición presupuestal – Estampilla adulto mayor y prodesarrollo por \$45.634.554.760
- Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (4181), tipo de Solicitud: Traslado de gastos de funcionamiento (cambio de objeto de gasto o pospre) por \$271.185.572.
- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131), tipo de solicitud: Traslado presupuestal de funcionamiento para el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica por \$100.000.000.
- Organismo: Secretaría de Salud Pública (4145), tipo de solicitud: Asignación de recursos por \$1.000.000.000
- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131) / Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU EIC, tipo de solicitud: Asignación de recursos por \$1.300.000.000.
- Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (4181), tipo de solicitud: Asignación de recursos por \$208.733.870.

Una vez analizadas las solicitudes fueron aprobadas por el COMFIS, firma por el Alcalde, Director del Departamento Administrativo de Hacienda, Director del Departamento Administrativo de Planeación y Subdirectora de Finanzas Públicas.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Acta No. 4131.020.1.13.008 – 2020, Fecha 12/mar/ 2020, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el Capítulo IV, Artículos 17 y 18 del Acuerdo 438 de mayo 24 de 2018, en la cual se somete a consideración las siguientes modificaciones presupuestales, presentadas por organismos de la Administración Central y de entes descentralizados:

- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 4131.4.6.10.008 feb 07 -2020, por \$1.200.000.000, Oficina de la Contaduría General del Municipio.
- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 4131.4.6.10.008 feb 07 -2020, por \$1.290.167.976, Unidad de Apoyo a la Gestión.
- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131), tipo de solicitud: Traslado presupuestal por \$180.253.965.
- Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda (4131), tipo de solicitud: Traslado presupuestal por \$1.109.914.011.
- Organismo: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (4133), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert 009-2020, por \$1.661.292.647.
- Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación (4137), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 4131.4.6.10.008 feb 07 - 2020 por \$27.138.371.
- Organismo: Secretaría de Educación (4143), tipo de solicitud: Adición presupuestal, por \$13.136.646.081
- Organismo: Secretaría de Educación (4143), tipo de solicitud: Cambio de área funcional (Plan de Desarrollo), por \$7.336.879.813.
- Organismo: Secretaría de Salud (4145), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 020-2020, por \$393.052.779.
- Organismo: Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (4147), tipo de solicitud: Adición presupuestal, por \$440.894.390
- Organismo: Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (4147), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 023.2020, por \$1.477.194.837.
- Organismo: Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (4147), tipo de solicitud: Reducción presupuestal al ingreso, por \$444.884.000.
- Organismo: Secretaría de Cultura (4148), tipo de solicitud: Reducción presupuestal, por \$441.574.574.
- Organismo: Secretaría de Infraestructura (4151), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 016-2020, por \$200.000.000.
- Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (4163), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 006-2020, por \$3.249.308.322.
- Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (4181), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 025-2020, por \$187.113.725.
- Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (4182), tipo de solicitud: Adición presupuestal Cert. 024-2020, por \$1.570.023.266.

Igualmente, Secretaria Técnica somete a consideración del COMFIS solicitudes de recursos, formuladas por organismos de la Administración Central (Departamento Administrativo de Hacienda, Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Secretarías de Gobierno, Salud y Deporte y la Recreación), deben adelantar la viabilidad de los proyectos de inversión a los cuales les han sido asignados los recursos.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

**Entes Descentralizados:**

- Entidad: RED de Salud del Norte E.S.E., tipo de solicitud: Adición presupuestal. Por \$136.332.732.
- Entidad: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. - CDAV., tipo de solicitud: Vigencias futuras ordinarias, por \$4.261.377.175.

Una vez analizadas las solicitudes fueron aprobadas por el COMFIS, firma por el Alcalde, Director del Departamento Administrativo de Hacienda, Director del Departamento Administrativo de Planeación y Subdirectora de Finanzas Públicas.

Acta No. 4131.020.1.13.040 – 2020, Fecha 20/sep/ 2020, Objetivo: Aplicación a los lineamientos establecidos en el Capítulo IV, Artículos 17 y 18 del Acuerdo 438 de mayo 24 de 2018, en la cual se desarrolla en el punto dos: Departamento Administrativo de Hacienda, oficio No. 202041310200014584 de Septiembre 09 de 2020, en el cual solicita autorización para presentar el Proyecto de Acuerdo al Honorable Concejo de Santiago de Cali "Por el cual se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para contratar operaciones de crédito público, Operaciones Asimiladas, operaciones de manejo de Deuda Publica y demás conexas en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social establecida en el Plan de Desarrollo "Cali Unida por la Vida" y se dictan otras disposiciones.", donde se realiza los fundamentos financieros, cumplimiento del indicador Ley 617 de 2000, calificación de riesgo, firma por el Alcalde, Director del Departamento Administrativo de Hacienda, Director del Departamento Administrativo de Planeación y Subdirectora de Finanzas Públicas.

En cuanto al plan de mejoramiento de la Auditoría No. 48-2019, se evidenció el cumplimiento de la acción con la elaboración de la circular, donde se determina las fechas de reunión del COMFIS, No. 4131.020.22.2.1020.000123, con radicado No. 202041310200001234 del 03/feb/2020 y su efectividad dando cumplimiento en las reuniones realizadas.

Cumpliendo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Seguimiento al presupuesto, los Artículos No. 11, 36 y 63 del Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996, los Artículos 18 literal 3 y 7 del Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 y el Procedimiento. Concejo de Políticas Económica y Fiscal Municipal - COMFIS código MAHP03.06.02.18.P08, Tareas No. 6, 9, 14, 21 y 25.

**20.**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MAHP03.06.01.18.P01, MAHP03.06.01.18.P06**

Para dar cumplimiento a la actualización de los procedimientos MAHP03.06.01.18.P01, MAHP03.06.01.18.P06, correspondiente al Subproceso Planeación Financiera y Presupuestal, y los procedimientos MAHP03.06.02.18.P02, MAHP03.06.02.18.P03, MAHP03.06.02.18.P06, MAHP03.06.02.18.P07, MAHP03.06.02.18.P08, del Subproceso Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, se evidenció acta No. 4131.020.14.12.4 de marzo 9 de 2020 objetivo: Revisión y actualización del procedimiento No 1 "Presupuesto de Ingresos y Gastos", con base en el nuevo Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el Cual se Actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se Dictan Otras Disposiciones", con listado de asistencia firmado por tres funcionarios y radicado No. 202041310200004814 de marzo 31 de 2020 asunto: Solicitud actualización MOP Proceso de Gestión de Finanzas Publicas dirigido a la Subdirección de Gestión Organizacional,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

donde fueron validados con oficio No. 202041370200002534 de abril 17 de 2020 asunto: Respuesta a solicitud validación documentos del proceso Gestión de Finanzas Públicas, donde se valida según lo consignado en el F07, entrando en vigencia a partir del 17 de abril de 2020, nueve (9) documentos, los cuales fueron divulgados mediante correo institucional [lina.chavarro@cali.gov.co](mailto:lina.chavarro@cali.gov.co) a veinte cinco (25) funcionarios el 20 de abril de 2020. Se evidenció su efectividad en la utilización de los procedimientos MAHP03.06.01.18.P01, MAHP03.06.02.18.P02, MAHP03.06.02.18.P07 y MAHP03.06.02.18.P08.

Cumpliendo con los Procedimientos de los Subprocesos: Planeación financiera y presupuestal, código MAHP03.06.01 y Seguimiento, manejo y control presupuestal, código MAHP03.06.02.

**NO CONFORMIDADES**

**1. VERIFICAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se evidenció el cumplimiento a la Rendición de Cuentas a los diferentes entes de control y Entidades, tanto anual, trimestral como mensual, de la vigencia 2020 así:

SIA: Se evidenció captura de pantalla realizado con corte al 31/dic/2019, programa SIA sistema integral de auditoría. Formato 201913\_F07\_AGR.LOG, Fecha de creación 07/feb/2020; Formato 201913\_F07\_AGR.CSV\_ACTASGASTOS.DOC, Fecha de creación 07/feb/2020; Formato 201913\_F20\_1C\_AGR.LOG, Fecha de creación 20/ene/2020; Formato 201913\_F20\_2\_AGR.FMT, Fecha de creación 20/ene/2020; Formato 201913\_F20\_2\_AGR.LOG, Fecha de creación 20/ene/2020.

FUT CAPTURA INTELIGENTE: 20176001 - Santiago de Cali, incluye: ID, Periodo abril-junio y julio-septiembre, Año 2020, Medio en línea, Estado enviado, Categoría FUT, Formulario, Fecha de envío abril, mayo y junio de 2020 entre julio 27 al 29 y julio, agosto y septiembre de 2020 entre el 28 al 30 de octubre, por concepto de CGR\_ presupuestal, CGR Sistema General de Regalías; FUT Ingresos, FUT Gastos de Inversión, FUT Reservas, FUT vigencias futuras, FUT Registro Presupuestal, entre otros.

SIRECI: Se evidenció ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN, Periodo de la Rendición: Anual, Fecha de Corte: 2019-12-31, la Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal Alcaldía Municipal de Santiago De Cali - Valle Del Cauca, NIT 890399011, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, fecha de transmisión 09/mar/2020 de 20 formularios electrónicos, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República. Igualmente, se evidencia archivo "Histórico de Envíos", 210176001 – Santiago de Cali, de los periodos de enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre de 2020 con fechas de recepción 28 de abril, 28 de julio y 30 de octubre, todos en estado aceptado.

CALI CÓMO VAMOS: Mediante radicado No. 202041730100285712 de febrero 27 de 2020, donde es solicitada al Director de Hacienda la información necesaria para la elaboración del informe de Calidad de Vida 2019, donde se analizan catorce (14) áreas básicas de análisis. Se da respuesta con comunicado No. 202041310200002531 de abril 13 de 2020, asunto: Respuesta



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

a solicitud información "Cali Cómo vamos" Radicado No. 202041730100285712, donde se adjunta la información de los indicadores anuales de seguimiento.

**CONCEJO MUNICIPAL:** con radicado No. 202041310200001741 de marzo 9 de 2020, con referencia: Actos Administrativos expedidos atendiendo la facultad concedida al señor alcalde en el artículo 18 del Acuerdo 0465 de 2019, en el cual son enviadas las decisiones aprobadas por el COMFIS Municipal Decreto 4112.10.20.0052-0057-0500-0501-0511-0506-0514-0520-0522-0702-0703, recibido en el Concejo en marzo 16 de 2020.

Radicado No. 202041310200004271 de agosto 21 de 2020, con referencia: Actos Administrativos expedidos atendiendo la facultad concedida al señor alcalde en el artículo 18 del Acuerdo 0465 de 2019 del 6 de diciembre de 2019, en el cual son enviadas las decisiones aprobadas por el COMFIS Municipal Decreto 4112.010.20.1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282.

Radicado No. 202041310200005124 de octubre 27 de 2020, con referencia: Actos Administrativos expedidos atendiendo la facultad concedida al señor alcalde en el artículo 18 del Acuerdo 0465 de 2019 del 6 de diciembre de 2019 y Acuerdo 480 del 13 de agosto del 2020, en el cual son enviadas las decisiones aprobadas por el COMFIS Municipal Decreto 4112.010.20.1750-1751-1752-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784 - 1785-1786-1787-1788-1789-1801-1802-1849-1850-1851.

Así mismo, Mediante radicado No. 202041310200004491 de septiembre 8 de 2020, adjuntado las Ejecuciones de Ingresos y Gastos de la Administración Central, de los meses Abril, mayo y junio del 2020, firmada por el Director del Departamento de Hacienda Municipal en 10 páginas.

**PERSONERÍA MUNICIPAL:** Se evidenció radicado No. 202041310200004431 de septiembre 4 de 2020, adjuntado las Ejecuciones de Ingresos y Gastos de la Administración Central, de los meses Abril, mayo y junio del 2020.

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI:** Se evidenció radicado No. 202041310200004481 de septiembre 8 de 2020, adjuntado las Ejecuciones de Ingresos y Gastos de la Administración Central, de los meses Abril, mayo y junio del 2020.

Sin embargo, no se evidenció el envío de las Ejecuciones de Ingresos y Gastos de la Administración Central, de los meses enero, febrero, marzo, julio, agosto y septiembre de la vigencia 2020 a la Contraloría General De Santiago De Cali, Personería Municipal y Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el subproceso de Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, formato MEDE01.05.02.18.P01.F17 informes generales donde su vencimiento es mensual.

Así mismo, no se presentó el informe de ingresos y gastos al comité de "Seguimiento a las Finanzas Públicas de Santiago de Cali", Decreto 4112.010.20.0205 de abril 12 de 2019, de acuerdo a sus funciones y a la tarea No. 22 del procedimiento rendición de cuentas, Código: MAHP03.06.02.18.P05.

Incumpliendo lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 3 – Gestión de Valores para Resultados, 3.2.1.2 Política de Gestión y Eficiencia del Gasto Público – Seguimiento y evaluación de la gestión presupuestal, los Artículos 32, 62, 63, 64 del Decreto Ley

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y          CONTROL INTEGRADOS          (SISTEDA, SGC y MECI)</b>		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			<b>VERSION</b>	2
	<b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>		<b>FECHA DE          ENTRADA EN          VIGENCIA</b>	30/mar/2015
267 de 2000, artículo No. 03 del Decreto 3402 de 2007, Procedimiento Rendición de Cuentas de Código MAHP03.06.02.18.P05, Tareas No. 22 a la 25 y la Política de Operación No. 4.7 del subproceso de Seguimiento Manejo y Control Presupuestal. Incurriendo en el riesgo de dificultar el seguimiento oportuno que los entes de control realizan frente a la transparencia del manejo de los recursos.				

<b>CONCLUSIONES</b>	
De acuerdo con los veintiún (21) criterios evaluados, en el proceso Gestión de Finanzas Públicas, se cumple parcialmente con la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:	
Conformidades	20
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	1
El presupuesto para la vigencia 2021 de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, fue elaborado y presentado por la Subdirección de Finanzas Públicas y aprobado por el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal – COMFIS, dando cumplimiento al Acuerdo No. 0438 del 24 de mayo de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”.	
Durante la vigencia 2020, las ejecuciones, modificaciones y seguimientos al presupuesto de la vigencia 2020, se han realizado de acuerdo con los lineamientos establecido por el Decreto Ley 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, y aprobadas por el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal – COMFIS	
El "Proyecto de Presupuesto Vigencia 2021", fue sometido a consideración ante el Concejo Municipal de acuerdo con los "Seguimiento a las Finanzas Públicas de Santiago de Cali" términos y fecha establecida, aprobado con el Acuerdo No. 484 de 2020 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021” el 27 de noviembre de 2020.	
En el Proceso de Gestión de Finanzas Públicas con la conformación de equipos de trabajo, se está dando inicio la actualización del catálogo de cuentas, de acuerdo con la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 "Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas — CCPET" por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejerce control y seguimiento en cada una de las etapas de planificación y ejecución del presupuesto, mediante los mecanismos implementados.	
La Subdirección de Finanzas Públicas de acuerdo al procedimiento establecido debe enviar mensualmente las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a la Contraloría General de Santiago de Cali, Personería Municipal y Concejo Municipal la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Administración Central correspondiente a la vigencia 2020, a la fecha de la auditoria, solo ha remitido el segundo trimestre (abril, mayo y junio), en el mes de septiembre de 2020.	
Las Ejecuciones de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020 no fueron presentados al comité "Seguimiento a las Finanzas Públicas de Santiago de Cali" e igualmente este no fue convocado a sesionar durante la vigencia 2020.	
Si bien la auditoría tiene alcance respecto a la vigencia 2020, de acuerdo con la información recolectada se pudo realizar un análisis de información, que permitió evidenciar para la evaluación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en la Administración Central del Municipio Santiago de Cali, en el Proceso Gestión de Finanzas Publicas, lo siguiente:	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

El Acuerdo No. 4112.0.10.20.0465 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020", publicado en el boletín oficial No. 198 de diciembre 9 de 2019, por valor de \$ 3.572.338.421.470.

El Decreto 4112.0.10.20.0742 de diciembre 27 de 2019 por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020 por un valor total de \$3.478.324.216.780, de los cuales corresponden a gastos de funcionamiento \$ 721.375.974.797, equivalente al 21%, de Inversión \$2.644.269.524.617, que equivale al 76% y servicio de la deuda pública \$112.678.717.366 que equivale al 3%.

Las cuentas por pagar del Municipio Santiago de Cali correspondientes a la vigencia fiscal 2019, se constituyeron mediante Resolución N°4131.030.21.008 del 21 de enero de 2020, por valor de \$190.053.869.038.

Frente a lo ejecutado al tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo trimestre del 2020, se observó una disminución en los ingresos del 16% e igualmente en los gastos del 20%, como se muestra a continuación:

**EJECUCIÓN DE INGRESOS**

Descripción	Recaudo a septiembre 30 de 2019	Recaudo a septiembre 30 de 2020	Diferencia	%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 3,408,795,521,760</b>	<b>\$ 2,853,942,163,983</b>	<b>-\$ 554,853,357,777</b>	<b>-16%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$ 2,713,509,026,431</b>	<b>\$ 2,443,669,523,155</b>	<b>-\$ 269,839,503,276</b>	<b>-10%</b>
Ingresos Tributarios	\$ 1,375,000,765,311	\$ 1,146,080,692,514	-\$ 228,920,072,797	-17%
Ingresos no tributarios	\$ 1,338,508,261,120	\$ 1,297,588,830,641	-\$ 40,919,430,479	-3%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>\$ 695,286,495,329</b>	<b>\$ 410,272,640,828</b>	<b>-\$ 285,013,854,501</b>	<b>-41%</b>
Recursos del Crédito	\$ 202,119,484,076	\$ 54,414,041,206	-\$ 147,705,442,870	-73%
Otros recursos de capital	\$ 493,167,011,253	\$ 355,858,599,622	-\$ 137,308,411,631	-28%

Fuente: elaboración propia

**EJECUCION DE GASTOS**

Descripción	A septiembre 30 de 2019	A septiembre 30 de 2020	Diferencia	%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 3,198,120,361,336</b>	<b>\$ 2,561,031,733,521</b>	<b>-\$ 637,088,627,815</b>	<b>-20%</b>
Funcionamiento	\$ 518,097,557,178	\$ 418,151,741,152	-\$ 99,945,816,026	-19%
Inversión	\$ 2,671,911,973,178	\$ 2,115,977,396,040	-\$ 555,934,577,138	-21%
Deuda	\$ 8,110,830,980	\$ 26,902,596,329	\$ 18,791,765,349	232%

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la ejecución realizada en los gastos por organismos en la entidad, en lo transcurrido en la vigencia 2020; al efectuar un comparativo, tomando como base la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2019 con corte a septiembre 30, se evidenció un incremento, siendo los más significativos el de los siguientes organismos: Secretarías de Salud 36%, Movilidad 34%, Gestión del Riesgo y Desastres, Departamentos Administrativos de Innovación Institucional 18% y Contratación Pública 17%, y con baja ejecución quedando pendiente por ejecutar en las, las Secretarías de Paz y Cultura 59%, Gobierno 57%, Desarrollo Económico 53%,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

Cultura 51% y Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente 41%, situación que se muestra en el siguiente cuadro:

Centro Gestor	EJECUCION 2019	% PENDIENTE POR EJECUTAR	EJECUCION 2020	% PENDIENTE POR EJECUTAR	VARIACIÓN
TOTAL	3,183,120,281,770	24	2,547,031,012,389	35	- 11
4112 SRIA. DE GOBIERNO	20,029,618,260	7	8,666,395,789	57	- 50
4121 DPT GESTION JURIDICA	4,402,737,426	9	3,210,220,955	27	- 18
4123 DEPT CONTROL INTERNO	1,593,211,683	4	1,397,942,126	12	- 8
4124 DPT CONTROL DISCIPLI	1,831,156,313	12	1,174,325,529	36	- 24
4131 DEPTO HACIENDA	205,312,482,689	22	151,877,175,712	26	- 4
4132 PLANEACION	25,770,058,153	24	21,715,166,701	16	8
4133 DEPTO. ADMTVO. GESTI	45,123,826,430	19	17,957,093,787	60	- 41
4134 DPTO DE TIC	27,113,011,050	20	13,003,689,780	52	- 32
4135 DEPTO CONTRATACION	48,652,181,976	8	53,119,539,703	- 9	17
4137 DEPT DESA INNOVACION	245,857,327,316	31	212,869,012,025	13	18
4143 SRIA.DE EDUCACION	761,604,633,111	21	614,753,420,744	19	2
4145 SRIA DE SALUD	610,044,632,513	28	655,978,153,969	- 8	36
4146 SRIA BIENESTAR SOCIA	111,989,872,961	8	103,588,333,912	8	0
4147 SRIA VIVIENDA SOCIAL	17,514,032,238	23	7,446,877,683	57	- 34
4148 SECRETARIA DE CULTURA	88,782,088,737	11	33,897,319,176	62	- 51
4151 SRIA INFRAESTRUCTURA	303,516,295,234	24	171,132,783,337	44	- 20
4152 SRIA DE MOVILIDAD	146,994,303,146	30	152,251,119,636	- 4	34
4161 SRIA SEGURIDAD JUSTI	72,357,510,572	27	30,074,613,163	58	- 31
4162 SRIA DE DEPORT	81,153,707,308	28	49,771,793,937	39	- 11
4163 SRIA GESTION DEL RIESGO	41,370,573,316	20	42,007,186,273	- 2	22
4164 PAZ Y CULTURA CIUDAD	17,512,125,389	4	6,515,420,629	63	- 59
4171 SRIA DES ECONOMICO	22,057,146,446	6	9,097,486,885	59	- 53
4172 SRIA DE TURISMO	4,648,730,173	4	2,660,486,027	43	- 39
4173 SRIA DES Y PARTICIPA	12,433,283,369	13	5,926,144,511	52	- 39



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
CONTROL  
INTERNO A LA  
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

30/mar/2015

4181 UND ADM BIENES/SERVI	43,095,755,550	20	22,658,773,904	47	-	27
4182 UND ADM SERV PUBLICO	222,359,980,411	30	154,280,536,496	31	-	1

Fuente: Informe de Gastos a septiembre 30 de 2019  
Reporte SGAFT a septiembre 30 de 2019

Fuente: Informe de Gastos a septiembre 30 de 2020  
Reporte SGAFT a septiembre 30 de 2020

**RECOMENDACIONES**

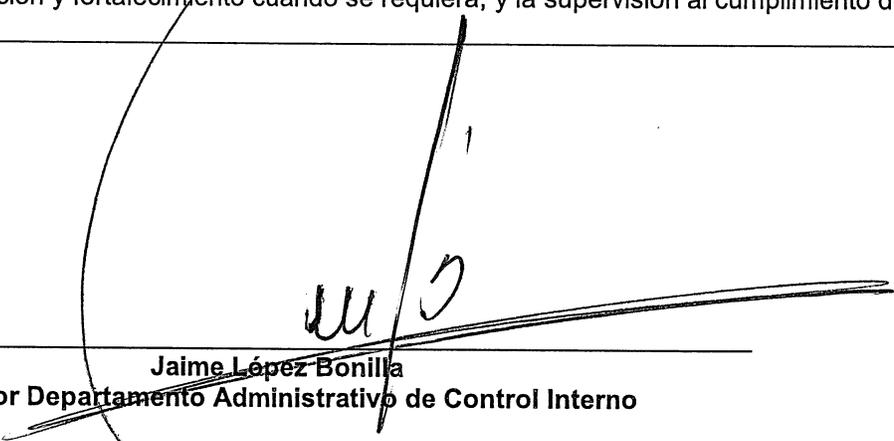
Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento asegurando un nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio.

Revisar la situación que dio origen a la situación hallazgo encontrado en la no conformidad, identificando la causa raíz de esta y suscribir acciones de mejora pertinentes, para la eliminación o mitigación de la causa raíz identificada de acuerdo con la línea de defensa encargada de su realización, con el fin de superar la situación/hallazgo de manera efectiva en un corto tiempo, y establecer una mejora que perdure en el tiempo, fortaleciendo el Sistema de Control Interno.

Enviar los informes de Ejecución de Ingresos y Gastos de la Administración Central a los entes de control de acuerdo con las fechas establecidas en el procedimiento y los establecidos por la ley.

Presentar ante el comité de seguimiento financiero las Ejecución de Ingresos y Gastos para su respectivo análisis de acuerdo con el procedimiento establecido.

Continuar con el seguimiento a los puntos de control establecidos en los procedimientos, verificando la efectividad de estos, realizando su actualización y fortalecimiento cuando se requiera, y la supervisión al cumplimiento de los procedimientos.

  
Jaime López Bonilla

Director Departamento Administrativo de Control Interno

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Líder:	Firma	Nombre del Auditor: Responsable de la evaluación	Firma
Cristina Vega Ortiz		Esneida Alzate Porras	